

Instrucciones para el envío de artículos

REVISTA PERSONA Y SOCIEDAD

www.personaysociedad.cl

Envíos online

¿Necesita un nombre de usuario(a)/contraseña para *Persona y Sociedad*?

Vaya a Inicio > Usuario/a > Registrarse

¿Ya cuenta con nombre de usuario(a)/contraseña para *Persona y Sociedad*?

Vaya a Inicio > Iniciar sesión

Es necesario registrarse e identificarse para poder enviar artículos online y para comprobar el estado de los envíos.

Normas de publicación y pautas editoriales

La revista *Persona y Sociedad*, de periodicidad semestral, tuvo su primer número en 1987, y desde el año 2010 es una publicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado. *Persona y Sociedad* busca ofrecer un espacio de reflexión e investigación académica en el área de las distintas disciplinas de las ciencias sociales, especialmente sociología, antropología, trabajo social, geografía, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación. De este modo, se busca aportar a una interpretación y análisis científicos de la realidad nacional, latinoamericana y mundial, entorno a las relaciones entre sociedad, individuo, cultura, ética y territorio. La revista se dirige a un público especialmente académico, tanto profesores como estudiantes, interesados en las ciencias sociales y las humanidades.

Desde enero de 2017 el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales aprueba transitar de lo impreso a lo digital, modernización editorial que es posible porque la revista *Persona y Sociedad* está adscrita al sistema *Open Journal Systems* (OJS), para el dominio web <http://personaysociedad.cl/>

OJS fue diseñado para facilitar el desarrollo de publicaciones de acceso libre, publicación revisada por pares, proveyendo la infraestructura técnica no solo para la presentación en línea de artículos de revista, sino también el flujo editorial por completo, incluyendo el envío de artículos, múltiples rondas de revisión por pares e indexación. OJS se basa en que los individuos cumplan diferentes roles, como administrador de revista, editor, revisor, autor, lector, etc.

También la misma fecha, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales autoriza que *Persona y Sociedad* responda a **dossier temático** de trabajos recibidos por invitación o a través de convocatoria abierta (*call for papers*), cuyo contenido debe ser sobre temas vinculados con la línea editorial de la revista. Los académicos e investigadores

interesados en enviar artículos o reseñas para su publicación en *Persona y Sociedad* deben dirigirse a www.personaysociedad.cl

Presentación de artículos

Cada autor deberá enviar su artículo en un archivo y sus datos personales en uno separado, evitando cualquier identificación del autor en el documento que contiene el artículo. La identificación del autor debe señalar: grado académico y universidad de obtención del grado, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. En el artículo no debe señalarse la identificación del autor.

Los artículos deben tener una extensión mínima de 5.000 palabras y 10.000 como máximo (incluidas notas, anexos y bibliografía). Deben estar escritos en formato Word (.doc), en letra Times New Roman 12, interlineado simple, tamaño carta. En la primera hoja del artículo debe señalarse lo siguiente:

- Título en español e inglés
- Resumen de 150 a 200 palabras, en español e inglés
- Indicación de 5 palabras clave, en español e inglés

Todos los artículos deben tener una introducción, un cuerpo central y una conclusión, que deben distinguirse del resto del texto, mediante un subtítulo. Se recomienda usar notas a pie de página, y no al final del artículo, y únicamente para observaciones sustantivas, limitando su extensión. Se rechazarán las notas que solo contengan referencias bibliográficas.

Todas las expresiones o palabras en otros idiomas deben escribirse en cursiva. Los números del cero al nueve van en letras; el resto en numerales. Aquellos que superen los cuatro dígitos deben ir separados con puntos donde corresponda. Los siglos deben ir en números romanos. La hora se designa en horario de 24 horas y separadas con dos puntos las horas de los minutos (ejemplo 18:30 horas).

Además del texto, solo se aceptarán cuadros, figuras y gráficos, los que deben contener un título y la fuente respectiva; deben explicarse por sí mismos y no incluir abreviaturas. Estos deben estar enumerados correlativamente, utilizando números arábigos, con una numeración propia (por ejemplo: Gráfico N° 1, Gráfico N° 2, Cuadro N° 1, Cuadro N° 2, Figura N° 1, Figura N° 2, y así sucesivamente). En caso de que los cuadros, figuras y/o gráficos hayan sido elaborados por el autor, en la fuente debe indicarse 'elaboración propia'. Se aceptarán cuadros, figuras y gráficos que estén en negro, en escala de grises o en colores. Cuadros y gráficos deben estar insertos en el documento Word. Con la denominación 'figura' se incluyen mapas, dibujos, esquemas y fotografías, los que deben estar insertos en el documento Word con formato JPG, con una resolución mínima de 300 DPI.

Los artículos que no cumplan con los requisitos detallados en estas normas de publicación serán devueltos a sus autores.

Proceso de arbitraje

Con el fin de garantizar la calidad de los trabajos presentados, ellos serán sometidos a un proceso de arbitraje anónimo llevado a cabo por expertos externos a la Universidad Alberto Hurtado, así como ajenos a los comités editoriales nacional e internacional. Se trata de un proceso de revisión por pares académicos especialistas bajo la modalidad doble ciego. Estos árbitros cumplen con la paridad académica necesaria. Una vez recibidos los artículos y comprobando que se cumplen los requisitos formales básicos (número de palabras, palabras clave, bibliografía, normas APA), se envía a dos árbitros un formulario de evaluación estándar, el que debe ser completado. Los árbitros tienen tres posibilidades: a) aprobar el artículo sin modificaciones; b) aprobarlo con modificaciones; c) rechazarlo. En caso de que no haya acuerdo entre los árbitros, esto es, que uno de ellos apruebe el artículo (sea con o sin modificaciones) y otro lo rechace, se recurre a un tercer árbitro, sin que tenga conocimiento de las evaluaciones anteriores, el que resolverá la discrepancia.

El proceso completo de evaluación, aprobación, edición y publicación tarda aproximadamente seis meses. Los trabajos deben estar escritos en español y ser inéditos. Se privilegiarán especialmente artículos que sean resultado de investigación científica, indicándose en cada caso el número del proyecto y/o la fuente principal de financiamiento. Asimismo, los artículos no deben estar en proceso de evaluación en otra revista en forma simultánea. Con tal finalidad, cada autor deberá firmar una carta en la cual se señale la originalidad del artículo y se cedan los derechos de publicación.

Declaración de originalidad y consentimiento para publicar

En cuanto a la originalidad del artículo, los autores deben dejar constancia de que el artículo que están enviando para su posible publicación en revista *Persona y Sociedad*, además de corresponder a su autoría, constituye un trabajo original, que no ha sido enviado ni está en proceso de postulación en otros medios de difusión (revistas, periódicos, libros). En cuanto a los derechos de publicación, los autores declaran que, en el caso de que el artículo sea seleccionado, se procederá a ceder plenamente a la Facultad de Ciencias Sociales, o a la entidad responsable de la revista, los derechos de su reproducción, edición, distribución y comunicación, tanto dentro como fuera del país, por medios impresos y electrónicos, reconociendo los derechos de autor correspondientes. Revista *Persona y Sociedad* se reserva todos los derechos legales de reproducción del contenido.

Conflicto de intereses

Persona y Sociedad favorece una actitud neutral, transparente, de distancia con los autores que quieren publicar en ella, de manera de evitar tomar parte en cualquier situación académica que pueda significar un conflicto de intereses. Al mismo tiempo, la

política editorial tiene un control sobre el origen institucional de los artículos y de los expertos evaluadores. De este modo, se promueve una evaluación doblemente ciega, sin que el autor ni el evaluador se conozcan entre sí en el proceso de evaluación. Con el objetivo de transparentar el procedimiento de evaluación, se solicita a todos los autores completar un formulario de declaración de conflicto de intereses.

Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas de los artículos deben presentarse en la sección correspondiente, al final del texto; debe evitarse el uso de pies de páginas para este fin. Todas las referencias citadas en el texto deben estar listadas en esta sección en orden alfabético. El sistema bibliográfico a utilizar es el de la *American Psychological Association* (APA), simplificadas y adaptadas para su uso en español. Para más información sobre las normas APA se puede consultar la página oficial de APA Style: <http://www.apastyle.org/>.

Código ético

Autores

Los autores de manuscritos enviados a revista Persona y Sociedad dejan constancia de que el artículo, además de corresponder a su autoría, constituye un trabajo original, que no ha sido enviado ni está en proceso de postulación en otros medios de difusión (revistas, periódicos, libros).

Los autores declaran que el material presentado para su publicación se encuentra libre de derechos de autor y, por lo tanto, son responsables de cualquier reclamo que esté relacionado con los derechos de propiedad intelectual.

Los autores, una vez seleccionado el artículo para su publicación, se comprometen a ceder plenamente a la entidad responsable de la revista, los derechos de reproducción, edición, distribución y comunicación, tanto dentro como fuera del país, por medios impresos y electrónicos, reconociendo los derechos de autor correspondientes.

Evaluadores

Los evaluadores se comprometen a realizar una revisión crítica del artículo, examinando tanto el contenido científico del mismo, como la forma y estructura, velando por la calidad de cada uno de ellos.

Los evaluadores se comprometen a respetar los plazos de entrega de la evaluación, de modo de no perjudicar el normal desarrollo de la edición e impresión de la revista.

Los evaluadores comprometidos con la revisión del escrito asumen que son conocedores del tema que están revisando y que no tienen conflictos de intereses.

Los evaluadores se comprometen a entregar a los editores un informe de evaluación crítico, según las normas de la revista y, al mismo tiempo, deben advertir a los editores si el texto o algunas partes del mismo ya han sido publicadas o se encuentran en proceso de edición o revisión para otra publicación.

Editores

Los editores y el Comité Editorial se comprometen a garantizar un proceso de evaluación confidencial y responsable, de modo que este proceso anónimo preserve la integridad académica e intelectual de todas las actividades (evaluación, edición, publicación).

Los editores se comprometen a seleccionar a los evaluadores más calificados y especialistas para emitir un comentario crítico del artículo. Se seleccionará a dos evaluadores por cada manuscrito y, en caso de que no exista acuerdo sobre publicarlo o rechazarlo, se enviará a un tercer evaluador, quien dirimirá el resultado final.

Los editores garantizarán llevar un registro sistemático del proceso de evaluación a través de la confección de archivos Excel, donde se señalen los datos de contacto de cada uno de los evaluadores.

Se adhiere a las normas éticas de *Committee on Publication Ethics (COPE)*.